

## Consultas Realizadas

# Licitación 409871 - Adquisición de Cartuchos y Tóneres

### Consulta 1 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
<p>Buenos días, por la presente saludamos y solicitamos a la convocante respetuosamente modificar donde Dice Autorización del Fabricante: a No Aplica, para todos los ítems, ya que solicitando Autorización del Fabricante estarían limitando a potenciales oferentes. y así evitando la monopolización por ciertas empresas que solo ellos pueden cotizar ciertas marcas y aumentado el precio de ventas alevosamente para Licitaciones Públicas con el Estado Paraguayo, mencionando el Art, 4 de la ley 2051/03 inciso b donde dice; Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. ya que estos insumos son de libre importación y comercialización en el mercado nacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2022
<p>A fin de evitar la participación de oferentes que estén comercializando cartuchos falsificados, remanufacturados y/o recargados en desmedro de aquellos oferentes que ofrecen productos originales y considerando que el uso de cartuchos de tinta de fabricantes distintos al del equipo de impresión, provocan daños en los cabezales de impresión que se produce como consecuencia de la utilización de cartucho no originales, provocando que queden prácticamente inservibles, solicitamos a los oferentes adecuarse a lo señalado en las bases y condiciones en cuanto a lo relacionado con la consulta realizada.</p> <p>Nuestra decisión se funda en que no estamos atentando contra el Art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con relación al inciso "b" Igualdad y Libre Competencia, puesto que existen muchas empresas en el mercado local que se dedican a la comercialización de los cartuchos originales como los que se solicitan en el presente llamado, por lo que no se estaría limitando la libre competencia de los mismos.</p>		

## Consulta 2 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>Solicitamos mantener la exigencia de la NOTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE de modo a cumplir con el Art 49 de la Ley 2051 que claramente manifiesta que: En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay.</p> <p>Esta exigencia del Art 49 no se opone al Art 4 inc. a y b, puesto que no denota ninguna limitacion de participacion de posibles oferentes, por el contrario garantiza la Igualdad y Libre Competencia, pues ésta se dá cuando el potencial proveedor demuestra tener la solvencia técnica, económica, legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley.</p> <p>Justamente que mejor forma de evidenciar la solvencia tecnica y legal, que demostrando por medio de la Nota de Autorizacion del Fabricante, que el oferente está técnica y comercialmente relacionado con el fabricante de los bienes que la convocante desea adquirir.</p> <p>En todo caso, habria que fundamentar porque es mas conveniente para la convocante realizar la compra de estos bienes de intermediarios y no directamente del representante del fabricante, siendo que el art 4 inciso a) ,de la mencionada ley, exige Economía y Eficiencia en las contrataciones del Estado Paraguayo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2022
ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO		